ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen la Abog. Lourdes Arce, Funcionaria de la UOC y la Srta. Alicia López, Jefa de Presupuesto de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA", ID 257.341**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 257.341.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 203/13.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 311.787.--------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 06/2013.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 26 días del mes de abril de 2013, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes U&D SERVICIOS Y VENTAS, GRUPO RELIANCE Y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.----------

3- Verificación de las Documentaciones

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	U&D SERVICIOS Y VENTAS	GRUPO RELIANCE	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
		RUC Nº 1609329-1	RUC Nº 2389459-8	RUC Nº 2237441-8
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1243091	Constancia SIPE Nº 1245090	Constancia SIPE Nº 1245031
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	No cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
k	Capacidad financiera	Cumple	No cumple	Cumple
l	Experiencia y capacidad técnica: Experiencia mínima en el ramo de 3 años. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados en el Ejercicio Fiscal 2012, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta	No cumple	No cumple	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · 1991

Análisis de capacidad financiera:

	U&D Ventas y Servicios				GRUPO RELIANCE				Distribuidora PROVEPAR			
	2009	2010	2011	PROM. ANUAL	2009	2010	2011	PROM. ANUAL	2009	2010	2011	PROM. ANUAL
RATIO DE LIQUIDEZ	5	4	7	5	329	1	1.124	485	4	6	4	4
ENDEUDAMIENTO	0,11	0,11	0,06	0,09	0,00	0,55	0,00	0,18	0,28	0,16	0,25	0,23
RENTABILIDAD	14,62%	5,37%	6,50%	8,83%	2,35%	18,48 %	0,65%	7,16%	35,37%	36,88%	31,89%	34,71%

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado, determinan solicitar los documentos formales faltantes a los oferentes, Grupo Reliance y U&D Servicios y Ventas, conforme se observa en el cuadro precedente; como así también solicitan muestras por nota de fecha 08 de mayo de 2013; de los siguientes productos: ----------

Lotes	Cód. Catalogo	Descripción
1, 3 y 4	14111704-001	Papel higiénico perfumado texturado, súper absorbente de 40 metros como mínimo.
1, 3, 4 y 5	44121704-001	Bolígrafo azul de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm.
1, 3, 4 y 5	44121704-001	Bolígrafo negro de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm.
1	60121535-002	Borradores de goma tamaño medianos, con cubierta de plástico
1	44121706-001	Lápiz de papel, (de grafito) HB cuerpo hexagonal.
1 y 4	44121624-001	Regla de plástico resistente de 30 cm

Se reanuda la evaluación en fecha 10 de mayo de 2013, siendo las nueve horas, a los efectos de verificar y comparar los documentos formales y las muestras remitidas por los oferentes del llamado. ----------

De dicha verificación se concluye cuanto sigue: ----------

a- **U&D SERVICIOS Y VENTAS**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial y también con los documentos de carácter formal solicitados con posterioridad al acto de apertura. Así como con la provisión de las muestras, las cuales han cumplido satisfactoriamente con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros y recaudos estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser

adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma en todos los lotes.----------

b- **GRUPO RELIANCE**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter formal solicitados con posterioridad al acto de apertura y los documentos de carácter sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. No obstante se observa que en cuanto a las muestras las mismas no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en los ítems: ----------

LOTES 1, 3 y 4	14111704-001	Papel higiénico perfumado texturado, súper absorbente de 40 metros como mínimo.

1- La muestra presentada es de una marca comercial distinta a la ofrecida en la carta oferta, como se puede observar en el cuadro comparativo de ofertas. Siendo la ofertada de la marca Caccia y la remitida como muestra es de la marca Higieniol; argumentando por nota que la marca inicialmente ofertada ya no se encuentra en circulación en el mercado; información supuestamente confirmada con el fabricante, no obstante el Art. 57° de la Ley N° 2051/03, dispone expresamente que "..No se solicitara, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ***ni a la sustancia de la oferta***, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos". Cabe mencionar además que conforme a lo expresado por el Art 58° en su inc. 3 "De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC…"

LOTE 1 y 4	44121624-001	Regla de plástico resistente de 30 cm

2- La muestra presentada no posee marca comercial alguna, ni siquiera la consignada en la planilla de precios, ya sea en la cubierta plástica o cuerpo de la regla, siendo por tanto de muy dudosa procedencia. Visto tal situación este Comité se encuentra imposibilitado de evaluar o comparar el bien proveído. ----------

Constatada que el oferente **GRUPO RELIANCE**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se confirma que la misma no se ajusta sustancialmente a las condiciones del llamado conforme el Art.28 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Por tanto su oferta no será evaluada en los lotes 1, 3 y 4 del llamado, debido a que en dichos lotes fueron solicitados esos productos. ----------

c- **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. ----------

No obstante se observa que en cuanto a las muestras las mismas no se ajuntan a las especificaciones técnicas solicitadas en los ítems: ----------

LOTES 1, 3, 4 y 5	44121704-001	Bolígrafo azul de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm.
LOTES 1, 3, 4 y 5	44121704-001	Bolígrafo negro de cuerpo hexagonal transparente, con tapa ventilada de punta media de cobre de 1.0mm.

1- La muestra presentada por el oferente es aparentemente de cuerpo hexagonal a la vista pero al tacto es completamente claro que el mismo es de cuerpo cilíndrico.----------

LOTE 1	60121535-002	Borradores de goma tamaño medianos, con cubierta de plástico

2- La muestra presentada por el oferente posee una cubierta de cartón, siendo la solicitada de cubierta de plástico, razón por la cual la misma no cumple con la especificación técnica solicitada por la Convocante. ----------

Constatada que el oferente **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, se confirma que la misma no se ajusta sustancialmente a las condiciones del llamado conforme el Art.28 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Por tanto su oferta no será evaluada en los lotes 1, 3, 4 y 5 del llamado, debido a que en dichos lotes fueron solicitados esos productos. ----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta económica de los lotes en los cuales han calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

Lotes	U&D Servicios y Ventas	GRUPO RELIANCE	DISTRIBUIDORA PROVEPAR
1	102.870.400	----------	----------
2	17.780.500	13.576.700	11.508.670
3	70.840.000	----------	----------
4	36.262.500	----------	----------
5	61.453.000	55.739.350	----------

5- Cuadro Comparativo de precios:

En el punto 23 del Pliego de Bases y Condiciones, se indicó que para la adquisición de cada ítem de los lotes ofertados, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, ésta será comprada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20 %, conforme a lo indicado en el Decreto Nº 6674/12. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. Se adjunta a la presente, planilla de precios comparativos con los cálculos correspondientes: ----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat en la Justicia y la Verdad y Soberanía de la Patria · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1997

6- RECOMENDACION:

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el o los oferentes cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas; tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para la provisión de los bienes requeridos; y presenten el precio evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria de la Institución.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar los lotes de la siguiente manera:

a) ADJUDICAR los Lotes Nº 1, 3 y 4 identificados en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, a la firma **U&D SERVICIOS Y VENTAS** como la mejor oferta de precios presentado, de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) ADJUDICAR el Lote Nº 2 identificado en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** como la oferta de menor precios presentado, de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

c) ADJUDICAR el Lote Nº 5 identificado en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013** para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, a la firma **GRUPO RELIANCE** como la mejor oferta de precios presentado, de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

Las cantidades de los bienes a ser adquiridos dentro de cada Lote, se ajustarán, conforme a las disponibilidades presupuestarias por Programas de la Universidad Nacional de Pilar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 06/2013. ----------

Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 06/2013, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------

8- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1991

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluador

Srta. Alicia López
Miembro Comité Evaluador